

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1685 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°6550, SIAF N°15371, de fecha 18 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°179-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1365-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1449 - 2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 901-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de junio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1053-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1219-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N°6550, SIAF N°15371, de fecha 18 de octubre del 2024 suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y

ORAF	
DOC. N°	9466739
EXP. N°	6130963



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)" CON CUI N° 2575924**, por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 179-2025/GRJ/GRJ/SGO, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6550, SIAF N°15371, por el monto de S/ 9,750.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico N°1365-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/ 9,750.00 soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"** de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según la Orden de Servicio N°6550, SIAF N°15371, por tanto, se emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N°1449-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el importe de S/ 9,750.00 soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3775, Meta 0081 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 9,750.00 soles, por lo expuesto se emite Disponibilidad Presupuestal, para el Reconocimiento de Deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Opinión Legal N° 901-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de junio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable de conformidad a la Orden de Servicio N° 6550, SIAF N° 15371, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, por el monto de S/ 9,750.00 soles, a favor del proveedor **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Reporte N° 1053-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6550, SIAF N° 15371, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 9,750.00 soles.



Contando con el Reporte N° 1219-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N° 6550, SIAF N° 15371, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, por el monto de S/ 9,750.00 soles, correspondiente al segundo entregable. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N°20610619968, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la O/S N°6550, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0081, Fuente de Financiamiento R.D./FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 9,7500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3775.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6550, SIAF N° 15371, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 9,750.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MULTISERVICIOS J.L.C.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el cumplimiento del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA LA IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6550, SIAF N° 15371, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/ 9,750.00 (Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 081
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/. 9,750.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quipe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL